

**UNIVERSIDAD DE LIMA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**



**LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBTENCIÓN
DEL GRADO DE BACHILLER Y DEL TÍTULO PROFESIONAL**



Tabla de contenido

1. GENERALIDADES	3
2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	3
2.1. Requisitos	3
2.2. Procedimiento	3
3. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL	4
3.1. Requisitos	4
3.2. Procedimiento	4
3.2.1. Modalidades de titulación	4
3.2.1.1. Modalidad I: Tesis	4
3.2.1.2. Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional	5
4. DISPOSICIONES FINALES	7
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8



1. GENERALIDADES

- 1.1. La Universidad de Lima, en nombre de la nación, otorga los grados académicos de bachiller, magíster y doctor, así como los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes para cada carrera.
- 1.2. Para tener la condición de egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial, se requiere:
 - 1.2.1. Cumplir con el plan de estudios de la carrera, cuya sumatoria de créditos es 205, de los cuales 103, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.
 - 1.2.2. Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.
- 1.3. Las constancias de egresado son emitidas por la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).
- 1.4. El presente documento de gestión contiene los lineamientos complementarios al [procedimiento para la obtención del grado de bachiller y del título profesional de la Universidad de Lima](#), según lo estipulado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima (RGGT).

2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

2.1. Requisitos

Para optar el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima, se requiere:

- a. Ser egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial.
- b. Presentar una constancia de prácticas (preprofesionales o profesionales) o experiencia laboral cuya duración será de seis meses acumulables.
- c. Acreditar el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. La acreditación se efectúa con la presentación de certificados expedidos por institutos reconocidos por la Universidad de Lima.
- d. Haber aprobado un curso de investigación del último nivel, en el que se desarrolla un trabajo de investigación de la especialidad.
- e. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que le sean aplicables.

2.2. Procedimiento

El trámite para obtener el grado de bachiller, de acuerdo con los requisitos establecidos en el RGGT, se realiza conforme a lo indicado en la *Guía para el alumno: Proceso de obtención de*



grado y título profesional. Para acceder a este documento, haga clic [aquí](#).

3. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

3.1. Requisitos

Para optar el título profesional de ingeniero industrial, se requiere:

- a. Contar con el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial.
- b. Aprobar una de las siguientes modalidades:
 - i. Modalidad I: Tesis.
 - ii. Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional.
- c. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas que le sean aplicables.

3.2. Procedimiento

El procedimiento para la obtención del título profesional a través de la modalidad de tesis o trabajo de suficiencia profesional se detalla en el documento *Procedimiento para otorgar el título profesional*. Para acceder a este, haga clic [aquí](#). El trámite de solicitud de diploma de título profesional se inicia luego de que el o los bachilleres solicitantes hayan sustentado y aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional, de acuerdo con el RGGT. Dicho proceso se detalla en la *Guía para el alumno: Proceso de obtención de grado y título profesional*. Para acceder a este documento, haga clic [aquí](#).

3.2.1. Modalidades de titulación

3.2.1.1. Modalidad I: Tesis

- Opción 1: Desarrollo de una tesis a partir de un trabajo de investigación en formato tradicional.
- Opción 2: Desarrollo de una tesis, a partir de un trabajo de investigación, presentada en formato de artículo científico publicable.

En ambas opciones, la tesis puede corresponder a cualquiera de los siguientes estudios en el ámbito de la Ingeniería Industrial, enmarcado preferentemente dentro de una línea de investigación de la carrera.

- Mejora empresarial, aplicado a un sistema o proceso en una



empresa existente. Se requiere la carta de autorización de la empresa donde se realizó el diagnóstico y la validación respectiva del aporte de la investigación aplicada. Dicha carta debe ser en hoja membretada con la firma del representante legal.

- Innovación tecnológica de producto o proceso.
- Proyecto de mejora sectorial: Para este tipo de investigación, se requieren las cartas de autorización de las empresas donde se realizó el diagnóstico y la validación respectiva del aporte de la investigación aplicada. Dichas cartas deben estar en digital en hojas membretadas y con la firma del representante legal de la empresa en estudio.

Para la **opción 2**: En caso los bachilleres hayan logrado la aceptación de su artículo científico en un congreso científico indexado o revista indexada, pueden iniciar su proceso de titulación al registrar en el portal universitario Mi Ulima (a través del enlace Obtener Título Profesional) los siguientes documentos:

- a. Carta u otro documento emitido por el congreso científico indexado o revista indexada, que acredite la aceptación del artículo científico y la autoría o coautoría del bachiller.
- b. Documento de antecedentes de la investigación (formato para repositorio).
- c. Formato de autorización para publicar la tesis en formato de artículo científico en el repositorio de la Universidad.
- d. Si la investigación es de tipo mejora empresarial o sectorial, se deberán adjuntar la(s) carta(s) de autorización de la(s) empresas donde se realizó el diagnóstico y la validación respectiva del aporte de la investigación realizada.

3.2.1.2. Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional

- Opción 1: Presentación y sustentación de un proyecto profesional en el que se apliquen las herramientas de Ingeniería Industrial.
- Opción 2: Presentación y sustentación de un informe de experiencia profesional calificada en el que se acredite haber aplicado conocimientos



y herramientas de Ingeniería Industrial.

Para la **opción 1**: El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual, y deberá acreditar tres años o más de experiencia profesional validada a través de las constancias de trabajo e informe profesional, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.

El bachiller debe acreditar que desarrolló un proyecto de mejora, el cual demuestre el uso de las herramientas de ingeniería industrial. El trabajo de suficiencia profesional debe estar comprendido en el ámbito de la ingeniería industrial, enmarcado preferentemente dentro de una línea de investigación de la carrera, que demuestre la aplicación de herramientas propias de ingeniería industrial.

El bachiller debe cumplir los siguientes requisitos:

- Registrar una carta de la empresa u organización en la que se realizó el proyecto o trabajo profesional, donde se autoriza al bachiller a utilizar la información correspondiente para fines de titulación y publicar la información o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos (Renati). La carta debe ser en hoja membretada, de ser el caso, con sello, firma y nombre del representante legal, quien firma el documento.
- Acreditar ser el autor o coautor del proyecto profesional realizado.
- Acreditar el periodo en que realizó la actividad o trabajo para la empresa.
- Registrar sus datos en el portal universitario Mi Ulima (a través del enlace Obtener Título Profesional) e indicar la modalidad de su trabajo.

Para la **opción 2**: El bachiller puede optar por esta modalidad de manera individual y debe cumplir los siguientes requisitos:



- Acreditar cinco años o más de experiencia profesional en el ámbito de la ingeniería industrial, enmarcada preferentemente en una línea de investigación de la carrera.
- Se requiere experiencia validada a través de la presentación del *curriculum vitae* documentado, según el formato establecido por la carrera, en el que se adjunten las constancias de trabajo contadas a partir de la culminación de su plan de estudios. Las cartas deben presentarse en hoja membretada con la firma y sello correspondiente.
- Acreditar por lo menos tres años en cargos directivos o de jefatura con personal a cargo en alguna empresa donde haya trabajado. Adjuntar el informe de experiencia profesional del bachiller.
- Registrar en el portal universitario Mi Ulima (a través del enlace Obtener Título Profesional) el informe de experiencia profesional calificada o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años, según el Renati.

4. DISPOSICIONES FINALES

- El asesor del bachiller aprobado debe entregar en la Oficina de Grados y Títulos un ejemplar de su tesis o trabajo de suficiencia profesional en versión digital (formato de documento portátil). Asimismo, el bachiller aprobado debe entregar la “Declaración Jurada de Originalidad” y la “Autorización de publicación de trabajos de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad de Lima para obtener un grado académico o título profesional” debidamente llenadas y firmadas. La Oficina de Grados y Títulos remitirá a la Dirección de Biblioteca la versión digital de las tesis y los trabajos de suficiencia profesional aprobados para su publicación electrónica en el Repositorio Institucional de la Universidad.
- Tal como lo establece el RGGT, de comprobarse que en alguno de los documentos entregados para obtener el grado o el título profesional se ha cometido un plagio o se han transgredido los derechos de terceras personas, este documento no tendrá calificación y el



egresado o bachiller será sometido al proceso disciplinario correspondiente.

- De acuerdo con lo establecido en las disposiciones finales del RGGT, las situaciones excepcionales no previstas serán resueltas por el Consejo de Facultad, en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).
- El presente documento complementa el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima y el “Procedimiento para otorgar el título profesional por la modalidad de tesis o trabajo de suficiencia profesional”.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Universitaria, Ley 30220
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos (Renati), resolución 174-2019-Sunedu/CD
- Estatuto de la Universidad de Lima, título IV, capítulo II
- Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima vigente
- Procedimiento para otorgar el título profesional por la modalidad de tesis o trabajo de suficiencia profesional
- Guía para el alumno: Requisitos para la obtención del grado de bachiller y título profesional